



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 28 FEB. 2023

VISTO la Resolución Subs.C. y F.L. N° 010/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el segundo llamado a Compra Directa N° 45/22 - RAF 110, que tramita la adquisición de dos (2) proyectores y dos (2) pantallas para proyector, destinados a la Secretaría de Empleo y Formación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18°, de la Ley Provincial N° 1015.

Que atento al tiempo transcurrido desde el inicio de las actuaciones y la variación de precios que dificultan la continuidad de trámite, la Secretaría Administrativa Legal autoriza a declarar fracasada la Compra Directa N° 45-22 - RAF 110 y dar inicio a un nuevo llamado a cotización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 1870/22 y la Resolución M.T.y E. N° 358/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS CONTABLES Y FINANCIEROS
A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN LABORAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Compra Directa N° 45/22 - RAF 110. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.C. y F.L. N°

002 /23.

G.T.F. M.T.E.
MLJ


Martín Julián SANCHEZ
Subsecretario de Asuntos
Contables y Financieros
Ministerio de Trabajo y Empleo